Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 63/2.010

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS "GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL"

Encarnación, 3 de diciembre de 2.010.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso **de Contratación Directa para los "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL",** Llamado solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente Dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 63 y 64/10**, el llamado **N° 205938** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2.010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: LA FAMILIA PLESE SA, RICARDO ESPÍNOLA, SERVICIOS OLMI, JORGE WORANA Y ENRIQUE VILLALBA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 25 de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola firma "Señor Edgar Florentín", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución N° 805/09UCNT,** notificando e informando a la firma presentada, que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes empresas: **W. ARANA e HIJOS**, (Lote I), por la suma de **Gs. 5.220.000** (Guaraníes cinco millones doscientos veinte mil); **JOYERÍA Y RELOJERÍA ESPÍNOLA DE RICARDO ARIEL ESPÍNOLA**, (Lote I), por la suma de **Gs. 4.375.000** (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta y cinco mil) y el señor **EDGAR FLORENTÍN DUARTE**, (Lote II) por la suma de **Gs. 3.214.700** (Guaraníes tres millones doscientos catorce mil setecientos), de conformidad al Acta y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I.., para la ejecución de la contratación de referencia.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa Torreaní** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**

Universidad Nacional de Itapúa
GRADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay